

Dec. No. 731-11 que autoriza a la empresa Nipro Medical Corporation, organizada de conformidad con las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de Norteamérica, a fijar domicilio en la República Dominicana. G. O. No. 10652 del 19 de diciembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 731-11

VISTA: La instancia que por vía del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo, la sociedad comercial que aparece en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTO: El Artículo 13 del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se autoriza a **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de Norteamérica, con su domicilio principal en 3150 NW, 107 Ave. Miami, Florida, 33172, Estados Unidos de Norteamérica, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 732-11 que integra el Equipo de Trabajo del Estado dominicano, establecido en la sección 4.3(a) del Contrato Especial de Arrendamiento de Derechos Mineros, suscrito entre el Estado dominicano y Pueblo Viejo Dominicana Corporation. G. O. No. 10652 del 19 de diciembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 732-11